



RESOLUCION N° **0703**  
Neuquén, **02 NOV 2012**

**VISTO:**

El Expediente N° OE-5743-A-2012 iniciado por la Sra. ALVAREZ, Blanca DNI N° 17.575.255 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos “Municipalidad de Neuquén c/ Alvarez Blanca Silvia s/Apremio”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Certificado de Deuda N° 300392 se reclama el pago de Pesos Diez Mil Quinientos Sesenta y Tres con Cinco Centavos (\$10.563,05) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Patente de Rodados – Dominio FIO-042.

Que a fs. 03 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 300392, en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA

FDO: ARTAZA

  
Cr. José Gustavo Benke  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén



**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos  
----- Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de  
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas  
mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 300392, con la tasa de financiación  
que corresponda, a la Sra. ALVAREZ, Blanca Silvia DNI N° 17.575.255, por la deuda recaída  
sobre la Tasa por Patente de Rodados- Dominio FIO-042.-

**Artículo 2º) REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente  
----- ARCHIVESE.-

ES COPIA

FDO: ARTAZA

**Cr. José Gustavo Benko**  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1898  
Fecha 09.11.2012